AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Bogotá D.C. Abril de 2026

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-001-2026-BOG

OBJETO: *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ENGATIVÁ – SEDE 2 DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ, UBICADO EN LA KR 103 No. 73-13, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDOS."*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000). Asignado C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUISI. DE BYS – SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO.**

El valor para contratar la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en el Centro Zonal Engativá – sede 2 del ICBF Regional Bogotá, ubicado en la kr 103 no. 73-13, de conformidad con las cantidades y el presupuesto oficial establecidos, será de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000)** IVA y demás impuestos de ley incluidos.

FORMA DE PAGO:
Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Se pagará al contratista así:

PÚBLICA

- **PAGOS PARCIALES:** Los pagos se realizarán mes vencido con actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.
- **PAGO FINAL:** El ultimo pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

    - Entrega del informe final de ejecución.
    - Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
    - Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
    - Aprobación de las garantías correspondientes.
    - Suscripción del acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.

Nota: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de la infraestructura, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva interventoría y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos

PÚBLICA

solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el interventor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante tendrá un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la firma del "Acta de Inicio", previa legalización y perfeccionamiento del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Se perfecciona con la firma de la ordenadora del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

PÚBLICA

I. el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y
II. se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En atención a los parámetros fijados por la norma citada y teniendo en cuenta que el presupuesto designado para el presente proceso de contratación supera el umbral establecido en el numeral 1 de la mencionada norma, que asciende a **$ 511.708.497** con vigencia a 31 de diciembre de 2025, conforme lo informado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico, el presente proceso **NO** podrá ser sujeto a limitación a MiPymes.

PÚBLICA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/04/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación estudios y documentos previos	28/04/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28/04/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30/04/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	08/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	08/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para manifestación de interés	13/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Realización del sorteo	14/05/2026 10:00:00 a. m.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá - Grupo Interno de Trabajo Contractual, ubicada en la Avenida Carrea 50 No. 26-51
Publicación de la lista de precalificados	14/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	19/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

PÚBLICA

		SECOP II.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27/05/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27/05/2026 5:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe preliminar de evaluación	01/06/2026 4:00:00 p. m	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 01/06/2026 4:00:00 p. m. **Hasta:** 04/06/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	9/06/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15/06/2026 4:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la

PÚBLICA

		Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	16/06/2026 12:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	16/06/2026 3:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de garantías	16/06/2026 6:00:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las condiciones para el proceso se encuentran en el pliego de condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se podrán consultar, en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. y en la Sede del ICBF Regional Bogotá, Avenida Carrera 50 No. 26-51 Grupo Interno de Trabajo Contractual, en horario de 8:00 a.m. a 12:00. p.m. y de 2.00.p.m. a 5:00 p.m.

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jeisson Alvarez Lamus - Abogado Grupo Interno de Trabajo Contractual	Jeisson Alvarez	28/04/2026
	Soany Suarez Solano - Abogada Grupo Interno de Trabajo Contractual		28/04/2026
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual		28/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			